



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 131/2006.
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO,
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de Jorge Luis Rodríguez Gómez y Enrique Alejandro González Álvarez, Presidente Municipal interino y Síndico del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **045879** respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintisiete de agosto de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de Jorge Luis Rodríguez Gómez y Enrique Alejandro González Álvarez, Presidente Municipal interino y Síndico del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco; con fundamento en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene por presentados con la personalidad que ostentan, en representación de dicho Municipio que tiene reconocido en autos el carácter de tercero interesado, desahogando la vista que se les dio mediante proveído de seis de agosto de este año, en relación con los actos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.

En cuanto a lo manifestado por los promoventes, se proveerá lo que en derecho proceda, una vez que transcurra el plazo concedido a las demás partes para desahogar la vista ordenada en autos.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,
Secretario de la Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la
Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que
da fe.

